

MENDOZA

JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08147827-3 (011903-1023672), caratulados "HUARPES AGROINSUMOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de HUARPES AGROINSUMOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71527339-6: 30/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 03/09/2026. Cronograma: Hasta el 02/10/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 19/10/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 02/11/2026. Hasta 02/12/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 18/12/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: ALBERTO LADISLAO ABACA. Domicilio Legal: San Martín n° 1425, Cuarto Piso, Oficina 48, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615887871 Correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.-

S/C 50039 Sep. 18 Sep. 24

JUJUY

SAN PEDRO DE JUJUY

TRIBUNAL DEL TRABAJO

Dra. Quintos, Andrea Silvana - Juez del Tribunal del Trabajo Sala IV, Vocalía 10, con asiento en Avenida Presidente Perón N.º 11 San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy en el Expediente: D-046050/23 - DESPIDO CAÑETE, LUIS ALBERTO C/ ILIEFF, RICARDO MARCELO y otro; ha dictado el siguiente proveído:

"San Pedro de Jujuy, 01 de junio de 2026.- I.- Proveyendo presentaciones digitales N° ED N° 2304280 y 2304395 efectuadas por el Dr. Agustín Masacessi y atento a los domicilios denunciados en ED N° 2263448, notifíquese a los herederos del actor, quien en vida fuera Luis Alberto Cañete, Sres. Pamela Cañete Maribel D.N.I. N° 34.683.155; Gladys Paola Cañete, D.N.I. N° 30.457.594; Cañete María Elena D.N.I. N° 29.552.549; Mario Alberto Cañete D.N.I. N° 28.583.218 para que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía (art. 67 del CPCyCP)."

SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Secretaria Única, de la ciudad de SANTA FE (Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: "GALEANO ADRIAN JAVIER C/ FRANCO GABRIELA ANABEL S/ DIVORCIO 21-10744419-7, ha dispuesto: "SANTA FE, 8 de septiembre de 2026 Proveyendo escrito cargo N° 11634/2026: Atento lo solicitado, constancias de autos y a los fines de notificar la resolución de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. - DR. ADOLFO OREWANZ Secretario DR. FERNANDO ANDRÉS GASTIAZORO Juez" OTRO DECRETO: "SANTA FE, 25 de Agosto de 2026. VISTOS: Los presentes autos descriptos en el acápite, en los que Adrián Javier Galeano solicita que se declare su divorcio vincular de Gabriela Anabel Franco, fundado en el art. 437 y ce del Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, CCyC), acompañando propuesta reguladora de sus efectos (ver fs. Dig. 12). La demandada no compareció ni contestó la demanda, a pesar de estar debidamente notificada (conf. fs. dig. 79/80). Y CONSIDERANDO: El demandante es cónyuge de la demandada, lo que le confiere suficiente legitimación para un proceso de la naturaleza del presente, acorde surge del acta de matrimonio glosada a fs. dig. 14/15 y lo establecido por los arts. 96, inc 1º, 289, inc. b, 423,435, inc. c y 437 CCyC. Además, el demando reúne los requisitos contemplados por la citada norma de fondo, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado. En cuanto a los efectos patrimoniales del divorcio, cabe recordar que el art. 438 de la norma unificada no subordina el dictado dela sentencia a que haya habido acuerdos en ese punto. Más aún, la resolución que se dicta emplaza a los cónyuges en un estado civil distinto, por lo que surte efecto para ambos. En consecuencia, corresponde proceder a resolver sin más trámite. Las costas del proceso se imponen en el orden causado (Art. 250 C.P.C.C.). Por tanto, a tenor de las consideraciones de hecho y derecho expuestas, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio vincular de Adrian Javier Galeano y Gabriela Anabel Franco, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 4 de febrero del 2000, según Acta N° 36, Tomo 1, Año 2000;

2) Imponer las cosas en el orden causado. 3) Oportunamente, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de inscribir la presente. Protocolícese, insértese y notifíquese. DR. ADOLFO DREWANZ Secretario DR. FERNANDO ANDRÉS GASTIAZORO Juez".

\$ 500 567537 Set. 18 Set. 24

Por disposición de la Jueza Dra. Marisa Malvestiti, en los autos caratulados: "SDNAYF C/ SANDOVAL, YAMILA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUJ: 21-10789496-6) que tramita por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N.º 4, se notifique a la Sra. Yamila Soledad Sandoval, D.N.I. N.º 39.124.507 con domicilio actual

desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 04 de mayo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante esta Secretaría de Vulnerabilidad, en los que la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueve demanda de notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por disposición administrativa Nº 046 de fecha 20 de marzo de 2026 la que tiene por sujetos de protección a la niña Eluney Narella Sandoval respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Yamila Soledad Sandoval, acompañando copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. En escrito cargo nro. 4709 - de fecha 04.05.2026 obra dictamen de la Sra. Defensora General Nº 2, Dra. Lorena Benítez, quien manifiesta que no tiene observación alguna que formular a la demanda de Adopción de Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de legalidad en relación a la disposición de marras. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de la niña involucrada en autos, preservado por la Ley Nacional Nº 26.061; la Ley Provincial Nº 12.967, su modificatoria Nº 13.237 y su decreto reglamentario Nº 619110; por lo que corresponde ratificarla. Ahora bien, en lo que respecta al plazo y teniendo en consideración que la medida adoptada se solicitó por el plazo de noventa (90) días, encontrándose a la fecha vigente, oportunamente la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe deberá expedirse sobre su prórroga, cese o resolución definitiva, en cumplimiento de lo normado por el Art. 51 de la Ley Nº 12.967 (T.O) acompañando informe del estado actual de la niña atento lo dispuesto por el Artículo referido de dicha norma. Por tanto y en virtud del derecho invocado; RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 046 de fecha 20 de marzo de 2026 la que tiene por sujeto de protección a la niña Eluney Narella Sandoval, ratificándola. 2) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Yamila Soledad Sandoval (DNI Nro. 39.124.507) que tenga por beneficiaria a la niña Eluney Narella Sandoval (DNI nro.71.028.048) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Natalia Berardo Secretaria. Fdo: Marisa Malvestiti Jueza.

S/C 567540 Set. 18 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INTANCIA

Por disposición de la Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro 5 - de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "CARBALLO, GUSTAVO OSCAR C/ ROJAS, RODRIGO MAXIMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ:21-12159193-3:, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RODRIGO MAXIMILIANO ROJAS, DNI NRO 38.240.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Laszuk, Secretaria. Santa Fe, 18 de Agosto de 2026.

\$ 100 567503 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2, Dr. Esteban Gabriel Masino, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Federico Allende, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial y en la Página Web del Poder Judicial (Sección Edictos Digitales) a los fines de emplazar al codemandado SR. JUAN MANUEL ELORDI - D.N.I. Nº 38.140.572, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezca a estar a derecho en los autos: “RIOS, ELIANA GABRIELA C/ ELORDI, JUAN MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” (CUIJ 21-12162044-5), tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual nº 2 - Secretaría Única de esta ciudad de Santa Fe - A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: “SANTA FE, 10 de Septiembre de 2.026. (...). En relación a lo solicitado en el último párrafo, se ordena: a los fines del emplazamiento a estar a derecho al codemandado Juan Manuel Elordi, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (sección Edictos Digitales), por el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67, 69 73 y 548 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Germán Allende - Secretario; Dr. Esteban Masino - Juez - Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en la Página Web del Poder Judicial (Sección Edictos Digitales) - La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C.. Santa Fe, 11 de setiembre de 2026. Germán Allende, Secretario.

\$ 100 567505 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “FERNANDEZ, DANIELA CARINA S/ QUIEBRA” CUIJ Nº 21-02063644-8, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 23/10/2026. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “ Santa Fe, 03 de Septiembre de 2026. Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndico la CPN Adriana Bonavia, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese” Fdo.: Dra. María Romina Kilgmann y “Santa Fe 07 de Septiembre de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Adriana Graciela Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores.... Notifíquese.” Fdo Dra. María Romina Kilgmann-Jueza - Santa Fe, 9 de setiembre de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 567482 Set. 18 Set. 24

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC. 12º Nom. de Sta. Fe, en autos: “FERNÁNDEZ GUSTAVO MARCELO s/Concurso Preventivo” (CUIJ Nº 21-02063249-3) se abrió el concurso preventivo de Gustavo Marcelo Fernández, DNI Nº 17.461.506, domiciliado en Rio Bamba 7244 de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Carlos Omar Silvestri en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416, de lunes a viernes de 9 a 16hs, teléfonos: 3415 856207 y

3413752994 hasta el 28/10/26. Fdo: Dra. Silvina Díaz, Secretaria, Dr. Javier Deud, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Santa Fe, 14 de setiembre de 2026.

S/C 567494 Set. 18 Set. 24

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC. 12º Nom. de Sta. Fe, en autos “STIEFEL GUILLERMINA s/Concurso Preventivo” (CUIJ Nº 21-02063246-9) se abrió el concurso preventivo de Guillermina Stiefel, DNI Nº 23.228.531, domiciliada en Rio Bamba 7244 de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Carlos Ornar Silvestri en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416, de lunes a viernes de 9 a 16hs, teléfonos: 3415 856207 y 3413752994 hasta el 28/10/26. Fdo: Dra. Silvina Díaz, Secretaria, Dr. Javier Deud, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Santa Fe, 14 de setiembre de 2026.

S/C 567496 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS se hace saber que en los autos GODOY, CECILIA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02015040-5 se ha ordenado publicar el presente por el término de dos (2) días, a fin de COMUNICAR que por Resolución nº354 de fecha 28/08/2026 se ha declarado la conclusión de la quiebra de CECILIA GUADALUPE GODOY, DNI nº 25.157.959, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley nº24.522 y su modificatoria ley nº 26.684, disponiéndose el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.- Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 567516 Set. 18 Set. 21

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC. 12º Nom. de Sta. Fe, en autos “FERNÁNDEZ JOSÉ IGNACIO s/Concurso Preventivo” (CUIJ Nº 21-02063248-5) se abrió el concurso preventivo de José Ignacio Fernández, DNI Nº 42.558.389, domiciliado en Rio Bamba 7244 de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Carlos Ornar Silvestri en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416, de lunes a viernes de 9 a 16hs, teléfonos: 3415 856207 y 3413752994 hasta el 28/10/26. Fdo: Dra. Silvina Díaz, Secretaria, Dr. Javier Deud, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Santa Fe, 14 de setiembre de 2026.

S/C 567497 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza se hace saber que en los autos LA ROSA, ROSANA PAOLA S/ QUIEBRA (LEGAJO ORIGINAL) CUIJ 21-02004505-9 se ha ordenado publicar el presente por el término de dos (2) días, a fin de

HACER SABER que por Resolución nº 355 de fecha 02/09/2026 se ha declarado la conclusión de la quiebra de ROSANA PAOLA LA ROSA, DNI 23.094.649, ordenándose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales.- Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2026.

S/C 567521 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos caratulados "NAVARRO TERESA RAMONA S/ QUIEBRA CUIJ 21-26185374-1", se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha dispuesto LLAMAR A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA DIRECTA DEL Automotor: Marca RENAULT - Modelo Nuevo Logan Authentique 1.6 Modelo año 2018, Motor marca RENAULT - Chasis marca RENAULT - 145.000 km. El decreto que lo dispone reza en su parte pertinente: "SAN JUSTO, 26 de Agosto de 2026 Proveyendo escrito cargo N° 10052: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Atento ello, autorícese la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de dos días, a los fines requeridos, concediéndose un plazo de tres días para la presentación de propuestas de compra ". Firmado: Celia G. Bornia (Jueza a /cargo) - Rubén Angel CRESPI (Secretario).

San Justo, Septiembre de 2026

S/C 567591 Sep. 18 Sep. 21

Por disposición de la Sr. Juez del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se hace saber que en los autos caratulados "MENDEZ, GUSTAVO DARIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte N° 21-02008190-9), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días, haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... y ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de GUSTAVO DARIO MENDEZ, DNI nº 20.179.966, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley nº 24.522 y su modificatoria ley nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber". Fdo.: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS

(Juez).-

S/C 567522 Set. 18 Set. 21

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SODA, LEANDRO GERMAN S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02062388-5), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE ORDENA: "SANTA FE, 27 de Agosto de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Leandro Germán Soda, DNI Nº 30.075.992, con domicilio en calle Alvear 7014 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Francia 1743 Oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Designar el día miércoles próximo, a los efectos del sorteo del Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias, Económicas. 3) Fijar el día 19.10.2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. En los edictos deberá indicarse la clave de consulta: 1017; 5) Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (API) y, la AFIP-DGI, a cuyos efectos se oficiará; 6) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 7) Determinar en \$224.000.- el monto estimativo para gastos de correspondencia e intimar a la concursada para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la presente. 8) Fijar el 1.12.2026 y el 1.2.2027 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; y hasta el 16.2.2026 para la presentación de las observaciones al informe general; 9) Señalar el día 29.3.2027 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 05.4.2027. 10) Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; haciéndose saber que, conforme la normativa citada, la concursada solo requiere autorización judicial para la salida del país en caso de que su ausencia sea superior a 40 días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al Juzgado el viaje a realizar. 12) Exhortar a los Tribunales ante los cuales tramitan causas contra la concursada, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. FIRMADO: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN Juez Dr. Néstor TOSOLINI (Secretario). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.28) Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA Nº 3.- Santa Fe, de 2026.- Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 567541 Set. 18 Set. 24

Autos: "ZUGNONI, FRANCO MAXIMILIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02051020-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos tres millones doscientos tres mil trescientos seis con ochenta y siete centavos (\$3.203.306,87)

(más 10% de aportes) y Honorarios abogada del fallido: pesos un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$1.372.845,80) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 15 de Setiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 567542 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, se hace saber que en los autos "FESSIA, LUDMILA ESTEFANIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02062260-9), se ha dispuesto: "Santa Fe, 24 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUDMILA ESTEFANIA FESSIA, DNI 37.284.595, nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en Pasaje Falucho N° 4634, de la ciudad de Santa Fe y legal en Amenabar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 13/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25/11/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el triforme individual de los créditos y el 03/02/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2026.

S/C 567545 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ, MELINA ROSA SI PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02062622-1), se ha dispuesto: "Santa Fe, 21 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Melina Rosa Fernández, D.N.I. N° 36.586.959, argentina, de apellido materno Schoenfeld, con domicilio real en Ruta Provincial n° 1 km 29.700 SIC de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Francia n° 1661 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 14/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11) Fijar el día 29/10/26 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12) Señalar el día 26/11/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 11/02/27 para la presentación del Informe General. 19) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. ". Fdo. Dr. Marcelo Leizza (Secretario); Dr. José Ignacio Pastare (Juez a/c). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2026. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 567546 Set. 18 Set. 24

Autos: "TORRES, DIEGO JAVIER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02046730-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos tres millones doscientos tres mil trescientos seis con ochenta y siete centavos (\$3.203.306,87) (más 10% de aportes) y Honorarios abogada del fallido: pesos un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$1.372.845,80) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 567547 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos "GALVAN VALENZUELA, HECTOR EDUARDO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02062998-0), se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de HECTOR EDUARDO GALVAN VALENZUELA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N! 42.561.586, apellido materno GALVAN, con domicilio real en calle J R. Mendez 5993, y legal en calle Pedro Díaz Colodrero 2595; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- ". Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 567548 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos "GALVAN VALENZUELA, HECTOR EDUARDO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02062998-0), se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de

HECTOR EDUARDO GALVAN VALENZUELA, argentino, mayor Je edad, soltero, D.N.I. 42.561.586, apellido materno GALVAN, con domicilio real en calle J. R. Mendez 5993, y legal en calle Pedro Diaz Colodrero 2595; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-". Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez)

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gnail.com. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 567549 Set. 18 Set. 24

Por estar así dispuesto en los autos: "PEREZ, FELISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02061966-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PEREZ, FELISA DNI F 5.772.944, con domicilio en Zona urbana de la ciudad de Naré, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Rubén Angel Crespi

\$ 45 Sep. 18

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Distrito N.º 18; en los autos caratulados "GIMENEZ GLADYS ERMA S/SUCESORIO" CUIJ 21-29036182-3 se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes de la causante GLADYS ERMA GIMENEZ D.N.I. N° 2.418.400 para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. Celia G. BORNIA, Juez, Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. San Justo, Santa Fe, de Septiembre de 2.026.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Angel BRAIDA, Documento Nacional de Identidad N°

M6.340.344 , fecha de fallecimiento 21/10/2025, en los autos caratulados “BRAIDA, PEDRO ANGEL S/ SUCESORIO C.U.I.J N°: 21-29036207-2 AÑO 2026”, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo de la Segunda Nominación. FDO: DRA. SUSANA CARLETTI (Secretaria); DRA. CELIA BORNIA (Jueza).-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. nominación de la ciudad de Esperanza , Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NAGEL LYDIA Y/O LIDIA SOFIA Y HEYMO ARNOLDO CARLOS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-28925935-7 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nagel Lydia Sofia y/o Nagel Lidia Sofia D.N.I. 2.978.304, fallecida en Santo Domingo, en fecha 16/01/2014 y de Heymo Arnoldo Carlos D.N.I. 6.208.892, fallecido en Santo Domingo, en fecha 06/03/2013; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA Esperanza, en los autos “ANDRES IVANA MARIA S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-28926363-9) SE CITA, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANDRES IVANA MARIA, DNI N° 23.582.424, argentina, casada, con último domicilio en San José N° 2049, de la localidad de Humboldt, Prov. de Santa Fe, fallecida el día 29 de Abril de 2026 en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que es publicado a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Esperanza, de Septiembre del año 2026.--

\$ 45 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CAZAVANT, HUGO DANIEL S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02064013-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAZAVANT HUGO DANIEL DNI 13.163.777 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES – Juez.-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "LIMPEROPULO CAROLINA VIVIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-28926354-0 , año 2026 se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LIMPEROPULO CAROLINA VIVIANA D.N.I N°25.625.371 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra Virginia INGARAMO (Jueza).

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial, 13era. Nominación, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: " VAZQUEZ, EDGARDO RAUL S/ SUCESORIO" - 21-02061378-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON VAZQUEZ EDGARDO RAÚL, DNI N° M7.872.884, quien falleciera en fecha 23.11.2013 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. VALES (Jueza).-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FERMOSELLE JOSE S/SUCESORIO CUIJ 21-02064078-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE FERMOSELLE D.N.I. Nro 5.408.176 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAURIN, MARÍA ESTHER, DNI N°10.848.854, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAURIN MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-28905694-4) Fdo. DRA. SILVANA RACCHELLA, (Secretaria), DR. HERNÁN A. GUALA, (Juez). El Trébol, de septiembre de 2026-.

\$ 45 Sep. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se hace saber que en los autos “VARGAS, OSCAR BERNARDINO s/ Quiebras” CUIJ 21-26270278-9 se ha dispuesto lo siguiente: “San Jorge, 17 de abril de 2026 (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de VARGAS OSCAR BERNARDINO DNI: 32.309.993 argentino, empleado con domicilio en calle Catamarca Nº 2520 de San Jorge (...); 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art.103 LCQ; 7) Decretar la Inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, previo inventario, con cumplimiento de lo ordenado en el art. 86 LCQ; (...) 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces (...). Y también se ha dispuesto lo siguiente: “San Jorge, 28 de agosto de 2026 (...) RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 08 de OCTUBRE de 2026 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 2) Establecer el 02 de diciembre de 2026 y el 02 de febrero de 2027, como fechas en las cuales el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. Insértese, regístrese y hágase saber. Dr. Santiago Fumo, Secretario, Dr. Daniel Zoso, Juez”. La fecha límite para solicitar verificación es el 08/10/2026. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Lisandro de la Torre 1855, San Jorge, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE en cuanto a tamaño de archivos. San Jorge, septiembre de 2026.

S/C 567518 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (provincia de Santa Fe), en autos “BELLOMARIA, REINALDO SEGUNDO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-26247221-0)”, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante REINALDO SEGUNDO BELLOMARIA, DNI N.º 6.288.700, fallecido el 25 de julio de 2012 en Sastre (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Luis Alberto Mario Baldo, abogado, matrícula Expte. 6361 – Folio 359 – Tomo IV.-

\$ 45 Sep. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza los que se creyran con derecho a los bienes de la herencia del de cujus; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PATRICELLI GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO" Cuij. n° 21-25279615-8 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, jueza. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 27/07/26.-

\$ 45 Sep. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Matías Colon, en los autos caratulados "COPPETTI EDMUNDO JOSE LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24213262-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Iribas, DNI N° LC 6.328.878, nacida el 11 de noviembre de 1930 en Ceres - Santa Fe, fallecida el 13 de julio de 2017 en Rafaela - Santa Fe, cuyo último domicilio fuera calle Lavalle N° 646 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Sucesorio iniciado por la Dra. Sofía Badino. Rafaela, 17/09/2026.

\$ 45 Sep. 18 _____

Por disposición del Juez a/c de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Matías Colon, en los autos caratulados "COPPETTI EDMUNDO JOSE LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24213262-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edmundo Jose Luis Coppetti, DNI N° M6.277.967, nacido el 12 de enero de 1932 en Rafaela - Santa Fe, fallecido el 19 de agosto de 2008 en Rafaela - Santa Fe, cuyo

último domicilio fuera calle Lavalle N°646 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial , conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Sucesorio iniciado por Dra. Sofía Badino. Rafaela, 17/09/2026.

\$ 45 Sep. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CONTARDE AMABELIA ESTHER MERCEDES Y/O CONTARDE AMABELLA ESTHER MERCEDES Y/O CONTARDE AMABELLA ESTHER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25034671-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. AMABELLA ESTHER CONTARDE y/o AMABELLA ESTHER MERCEDES CONTARDE y/o AMABELIA ESTHER MERCEDES CONTARDE, DNI N° F3.247.662 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "HUBER DELIA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - " CUIJ N° 21-25035133-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DELIA CARMEN HUBER, DNI N° F6.627.453 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SERAFINI MARIO DOMINGO S/

SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25035564-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARIO DOMINGO SERAFINI, DNI N° M7.881.774 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ATES, LEONELO SILVANO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-27696625-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LEONELO SILVANO ATES, LE N° 2.499.593 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MAREGA ORLANDO NESTOR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25034517-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ORLANDO NESTOR MAREGA, DNI N°12.135.495 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18